



Ciudad de México, 23 de marzo 2021

TARJETA INFORMATIVA

El Gobierno de la Ciudad de México informa, a través del Fideicomiso Educación Garantizada, que ha sido publicada la convocatoria al periodo de registro del programa “Mejor Escuela -La Escuela es Nuestra” 2021.

El objetivo es generar condiciones para la entrega de un apoyo económico a escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México que se representan 2 mil 798 inmuebles aproximadamente y cuyas comunidades serán beneficiadas por este programa social.

Dando continuidad a las Reglas de Operación, publicadas el 12 de marzo de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la presente convocatoria ha sido publicada en el sitio web del Fideicomiso Educación Garantizada: <https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/convocatoria/convocatoria-del-programa-mejor-escuela-la-escuela-es-nuestra-2021>.

En la convocatoria se destacan algunos de los siguientes puntos:

- El registro al programa comenzará a partir del día 1 de abril y concluirá el 30 del mismo mes.
- Las escuelas que deseen participar deberán ser públicas del Sistema Educativo comprobable y con Clave de Centro de Trabajo (CCT), que es proporcionado por el Subsistema de Educación Básica de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEF Ciudad de México), perteneciente a la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- El Registro al programa se llevará a cabo por medio del sitio web <https://www.mejorescuela.cdmx.gob.mx>.
- Una vez registrados los planteles escolares, los servidores de la educación se pondrán en contacto con los representantes escolares para citar a una asamblea virtual por medios electrónicos, procurando la participación de todos los turnos que tiene el plantel donde participen madres y padres de familia que pertenecen a la matrícula escolar del inmueble interesado, en dicha asamblea deberá elegirse a los representantes de los comités de ejecución y vigilancia y el componte a trabajar.



Con este programa se pueden atender diferentes necesidades que las escuelas presenten, entre ellos:

- **Mantenimiento y conservación general:** Pisos antiderrapantes, impermeabilizante, aplanados y repellados en muros, pintura, plafones, carpintería, instalaciones especiales (gas), cancelería (puertas y ventanas), rehabilitación de instalaciones eléctricas, habilitación y/o adecuación de áreas destinadas a docentes y alumnos, estructurado UTP (internet y telefonía) y COAXIAL para televisión educativa.
- **Servicios Sanitarios:** Rehabilitación a instalaciones hidráulicas, rehabilitación de instalaciones sanitarias, suministro y colocación de muebles sanitarios.
- **Mobiliario y Equipo:** Escritorios, mesas, sillas, pupitres, pizarrones, pintarrones, botes de basura, extintores y libreros.
- **Accesibilidad:** Adecuación de elementos de accesibilidad y adaptación de espacios para permitir el libre tránsito, con estricto apego a las normas y visto bueno de la autoridad federal educativa.
- **Rehabilitación y equipamiento de Talleres:** Adecuación y/o equipamiento de cocina, comedor y/o laboratorio.

El Gobierno de la Ciudad de México refrenda su compromiso con la formación de estudiantes, brindándoles herramientas que les permitan desarrollarse de la mejor manera, la educación es el corazón de nuestro proyecto.

-oooOooo-